



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa Ayudantes de Extensión PUC // EX-2024-00282977- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución RHCD-2024-184-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba los llamados a becas estímulo de Extensión para desempeñar tareas de alfabetización informática destinadas a personas privadas de su libertad en el complejo carcelario "Reverendo Francisco Luchesse";

La Convocatoria dispuesta por Resolución RD-2024-168-UNC-DEC#FAMAF para cubrir tres cargos de Ayudante Alumno de Extensión a fin de colaborar en el Programa Universitario en la Cárcel; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución RD-2024-168-UNC-DEC#FAMAF se establece un estipendio mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para esta Ayudantía de Extensión;

Que estas Ayudantías de Extensión tienen por objetivo, garantizar procesos efectivos de aprendizaje a personas privadas de la libertad, a través del dictado del Curso de Capacitación en Herramientas Básicas de Informática en el marco de las actividades llevadas adelante por el Programa Universitario en la Cárcel, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre del presente año;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los/as candidatos/as, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el correspondiente orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente, que como Anexo forma parte de la presente resolución, y en consecuencia designar como Ayudantes Alumno de Extensión, para colaborar en el Programa

Universitario en la Cárcel, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2024, según orden de mérito, a las y los siguientes estudiantes:

1. DAHLQUIST, Nicolás Facundo
2. RODRÍGUEZ BUSS, Catalina Monserrat
3. FERNÁNDEZ, Jazmín Agustina

ARTÍCULO 2º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada estudiante.

ARTÍCULO 3º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.